

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Tronaru, contra la empresa “Internacional de Comercio e Industria, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral del demandante don Vasile Tronaru con la empresa “Internacional de Comercio e Industria, Sociedad Anónima”, con efectos del día de hoy, y condenar a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 6.076,56 euros en concepto de indemnización, al incrementarse como tiempo de servicios el transcurrido hasta la fecha del auto, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido producido el 19 de febrero de 2010 hasta la fecha de esta resolución a razón de un salario día de 47,54 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Internacional de Comercio e Industria, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.318/10)